

## **6.- PROYECTO DE EDIFICACIÓN Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE LICENCIA.**

- Documentos relativos a tramitación administrativa de parcelas P23 y P24.
- Documentos relativos a tramitación administrativa de parcela nº12 de la manzana P29; propietario D. Francisco Sterling.

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

# INSTANCIA

10613

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por PEDRO S. CORRALIZA PAVIA

Domicilio POLIGONO CAMPANCIAN SIN. NAVE FADESA (22700) JACA.

Domicilio a efectos de notificaciones Id

1.42  
01.10.02

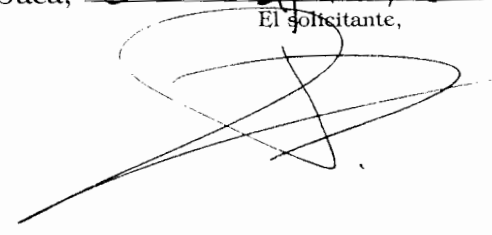
Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.577.622K

**SOLICITA:** LICENCIA SOBRE PROYECTO BASICO DE 30 VIVIENDAS  
AGRUPADAS PARCELA P23 y P24 SUP 13 BADAQUAS I. BADAQUAS  
JACA.

PRESENTO 3 EJEMPLARES.

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: SOLICITUD DE LICENCIA.

Jaca, 30 de Septiembre de 2002  
El solicitante,





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

- SOLICITANTE:** D. PEDRO CORRALIZA PAVIA en representación de FADESA INMOBILIARIA, S.A.
- ASUNTO:** Solicitud de licencia de obras para la construcción de 30 viviendas unifamiliares agrupadas.
- DOCUMENTACIÓN:** Proyecto Básico para construcción de 30 viviendas unifamiliares agrupadas y garajes, visado por el C.O.A.A. el 24 de septiembre de 2002.
- TÉCNICOS:** Doña Blanca López-Sors Romeo  
D. Carlos Baldazo Gil y  
D. Bernardino Hernández Poveda. Arquitectos.
- EMPLAZAMIENTO:** Parcelas 23 y 24 del Plan Parcial SUP-13 - BADAGUÁS I - JACA

Examinado el Proyecto Básico presentado, así como la normativa urbanística que resulta de aplicación, se informa:

El Proyecto ordena las viviendas permitidas por el Plan, que agota, generando un vial privado interior, que subdivide las parcelas originales 23 y 24, a su vez en 23.A, 23.B, 24.A y 24.B, proyectándose un bloque de viviendas agrupadas en cada una de estas subparcelas, de 9, 7, 7 y 7 viviendas, con los garajes situados en todos los casos, en el lado norte de las mismas, así como los accesos a las viviendas.

Igual que en el resto de parcelas, no se agotan ni la edificabilidad, ni la ocupación en planta, cumpliéndose además el conjunto de ordenanzas del Plan Parcial relativas a nº de plantas, alturas, retranqueos a linderos, pendientes, etc. así como las superficies mínimas fijadas en cuanto a espacios libres privativos de vivienda y mancomunados.

Jaca, a 7 de Febrero de 2003  
EL ARQUITECTO

Fdo. Juan Carlos Pardo Callao  
Colegiado nº 1551 del C.O.A.A.

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL

4 JUL. 2003

# INSTANCIA

ENTRADA Nº 7630

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por PEDRO CORRALICA PAVIA

Domicilio POLICENO CAMPANINI S/N. NAVE FADESA (22700) JACA

Domicilio a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE JACA  
DIRECCIÓN GENERAL  
REGISTRO GENERAL  
Nº 1160  
FECHA 02-07-03

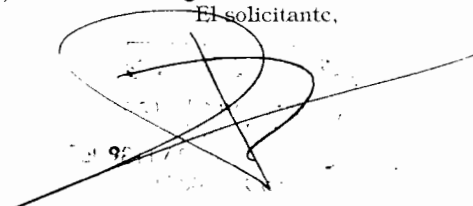
Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.973.677K

**SOLICITA:** PRESENTA 3 COPIAS PROYECTO EJECUCIÓN DE 30 VIVIENDAS AGRUPADAS PARCELOS P23, P24 SUP 13 BADAQUAI S. BADAQUAI (JACA)

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: LICENCIA.

Jaca, 4 DE JULIO DE 2003

El solicitante,



Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL  
- 4 JUL 2003

# INSTANCIA

ENTRADA Nº 7633

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA SA.

Representado por PEDRO S. CORRALIZA PAÑA

Domicilio POLÍGONO CAMPANILLO STN NAVE FADESA (22700) JACA

Domicilio a efectos de notificaciones ↓

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 1146  
Fecha 29.07.03

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30575.622K

**SOLICITA:** PRESENTA 3 COPIAS ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD  
PROYECTO DE 30 VIVIENDAS AGRUPADAS PARCELAS P23 Y P24  
SUD 13 BADAJOZ Δ. BADAJOZ (JACA)

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: LICENCIA

Jaca, 4 DE JULIO DE 2003

El solicitante,

~~**FADESA**  
Ayda. Alfonso Molins  
Tel 981175... 150037 Coruña~~

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL  
10 SET. 2003  
ENTRADA Nº 10153

# INSTANCIA

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.  
Representado por PEDRO CORRACIZA PAVIA  
Domicilio POLIGONO CAMPANCIAN S/N NAVE FADESA (27700) JACA  
Domicilio a efectos de notificaciones Id

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 1499  
Fecha 24-09-03

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K

**SOLICITA:** PRESENTO PROYECTO DE ICT PARA UNA EDIFICACION DE 4 BLOQUES DE UNIFAMILIARES ADOSADOS, EN BAJO Y 1 PLANTA, CON 30 VIVIENDAS. PARCELA P23 y P24 PLAN PARCIAC SUP 13. BADAQUAI I. BADAQUAI, JACA.

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: \_\_\_\_\_

Jaca, 18 de Septiembre de 2003  
El solicitante,

**FADESA**  
Avda. Alfonso Molina, s/n.  
Edificio Fadesa  
Tel: 98117 92 00 Fax 98117 00 50  
15006 A Coruña



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITANTE:** FADESA INMOBILIARIA, S.A. Representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVÍA.

**ASUNTO:** Solicitud de licencia de obras para la construcción de 30 viviendas y unifamiliares agrupadas

**DOCUMENTACIÓN:** Proyecto de Ejecución para la construcción de 30 viviendas unifamiliares agrupadas, visado por el C.O.A.A. el 20 de Junio de 2003.

Proyecto de I.C.T. para 4 bloques con 30 viviendas unifamiliares, visado por el C.O.I.T. el 11 de Septiembre de 2003.

Estudio de Seguridad y Salud, visado por el C.O.A.A. el 20 de Junio de 2003.

**TÉCNICOS:** Doña Blanca López-Sors Romeo  
D. Joaquín Sanjuán Martín  
D. Carlos Baldazo Gil - Arquitectos

D. Salvador Torres Baamonde – Ingeniero de Telecomunicación

D. Diego Villanueva de la Peña – Arquitecto y Técnico Superior en Prevención

**EMPLAZAMIENTO:** Parcelas 23 y 24 del Plan Parcial SUP-13, BADAGUÁS I – JACA.

Los proyectos presentados desarrollan los aspectos técnicos y constructivos del Proyecto Básico anteriormente informado, por lo que se informan favorablemente los mismos.

Jaca, a 17 de Octubre de 2003  
EL ARQUITECTO

Fdo. Juan Carlos Pardo Callao  
Colegiado nº 1551 del C.O.A.A.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

FADESA INMOBILIARIA, S.A. representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, solicita licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) "Badaguás" de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.

Se emiten informes técnicos favorables a la concesión de la licencia y aprobación de los proyectos de ejecución el 7 de febrero de 2003 y el 17 de octubre de 2003.

El Plan Parcial del sector Badaguás fue aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999 y modificado puntualmente por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2002.

En desarrollo del planeamiento se ha procedido a la tramitación y aprobación definitiva de los correspondientes Proyectos de urbanización y reparcelación mediante acuerdos plenarios de fecha 30 de octubre de 2002, habiéndose procedido a la certificación e inscripción de las fincas resultantes así como a la iniciación de las obras de urbanización cuyo estado de ejecución es certificado a fecha 25 de septiembre de 2003 en un 66% en el general, un 100% en el abastecimiento de agua, un 100% en la línea de suministro eléctrico, y un 95% en la carretera de acceso. Los sistemas generales correspondientes a la presa de suministro de agua de riego y al enlace con la CN-240 se encuentran todavía sin empezar a falta de las correspondientes autorizaciones.

Se han presentado los avales correspondientes a la garantía de la terminación de todas las obras de urbanización, depositados en fecha 6 de noviembre de 2002 por importe total de 2.003.078'89 euros.

En esta situación se cumple con lo dispuesto en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 6 del Decreto 15/1991, de 19 de febrero, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística.

A la vista de lo anterior se eleva a la adopción de la Comisión de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y servicios la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder a FADESA INMOBILIARIA, S.A. representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) "Badaguás" de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

La licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La urbanización y edificación simultánea incluirá la ejecución y terminación de todos los sistemas generales previstos previamente a la ocupación de las viviendas de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- Certificado final de obras.
- Caducidad de la licencia.

Jaca, 20 de octubre de 2003

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Sr. Villarroya

**Vocales:**

Sr. Vila

Sr. González

Sr. Pérez

Sr. Abarca

Sr. Lope

Sr. Estallo

En sesión celebrada en fecha 20 de Octubre de 2003, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, informó **favorablemente** por **unanimidad** el expediente, elevándolo a la aprobación de la Comisión de Gobierno.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

EL PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

D. JOSÉ LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2003, adoptó el siguiente ACUERDO:

**COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

**LICENCIAS URBANÍSTICAS**

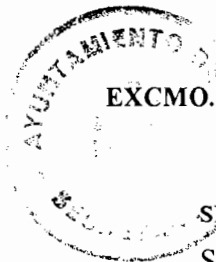
**“14º.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LAS UNIDADES P-23 Y P-24 DEL SUP 13 “BADAGUÁS” INSTADO POR FADESA INMOBILIARIA, S.A.**

FADESA INMOBILIARIA, S.A., representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, solicita licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) “Badaguás” de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.

Se emiten informes técnicos favorables a la concesión de la licencia y aprobación de los proyectos de ejecución el 7 de febrero de 2003 y el 17 de octubre de 2003.

El Plan Parcial del sector Badaguás fue aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999 y modificado puntualmente por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2002.

En desarrollo del planeamiento se ha procedido a la tramitación y aprobación definitiva de los correspondientes Proyectos de urbanización y reparcelación mediante acuerdos plenarios de fecha 30 de octubre de 2002, habiéndose procedido a la certificación e inscripción de las fincas resultantes así como a la iniciación de las obras de urbanización cuyo estado de ejecución es certificado a fecha 25 de septiembre de 2003 en un 66% en el general, un 100% en el abastecimiento de agua, un 100% en la línea de suministro eléctrico, y un 95% en la carretera de acceso. Los sistemas generales correspondientes a la presa de suministro de agua de riego y al enlace con la CN-240 se encuentran todavía sin empezar a falta de las correspondientes autorizaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

Se han presentado los avales correspondientes a la garantía de la terminación de todas las obras de urbanización, depositados en fecha 6 de noviembre de 2002 por importe total de 2.003.078'89 euros.

En esta situación se cumple con lo dispuesto en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 6 del Decreto 15/1991, de 19 de febrero, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística.

A la vista de lo anterior y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en su sesión de 20 del actual, esta Comisión de Gobierno, en uso de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 1201/03, acuerda por unanimidad:

- ◆ Conceder a FADESA INMOBILIARIA, S.A., representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) "Badaguás" de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.

La licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1ª.- La urbanización y edificación simultánea incluirá la ejecución y terminación de todos los sistemas generales previstos previamente a la ocupación de las viviendas, de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2ª.- Con arreglo al art. 26 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, las licencias caducarán:

- Si transcurren más de 12 meses entre la concesión de la licencia y el inicio de las obras o cuando las mismas se interrumpan y paraliquen por igual período.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 39/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrá concederse una ampliación del plazo establecido que no excederá de 6 meses, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

3ª.- Previamente a la ocupación y de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, el Promotor titular de la licencia o sus causahabientes, deberán presentar en el Ayuntamiento, certificado final de obras, suscrito por el Técnico Redactor y que contemplará expresamente el Presupuesto final de la misma.



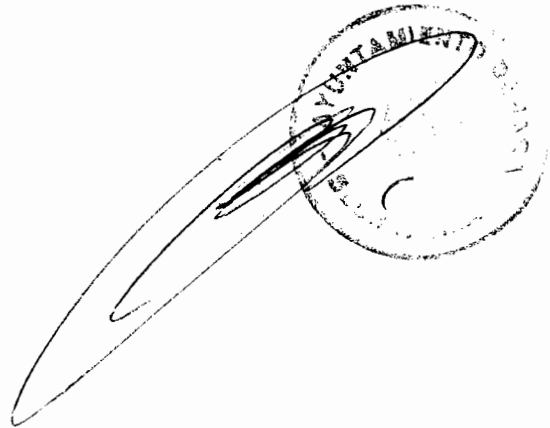
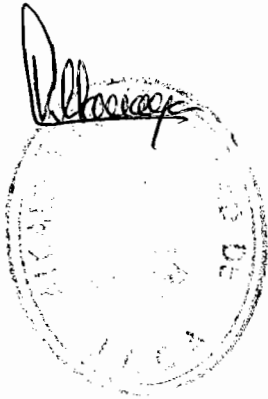
**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**SECRETARÍA**

El Ayuntamiento podrá comprobar que la obra se ha realizado con sometimiento al contenido del Proyecto y, en su caso, a los condicionantes de la licencia de obras”.

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a veinticuatro de Octubre de dos mil tres.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

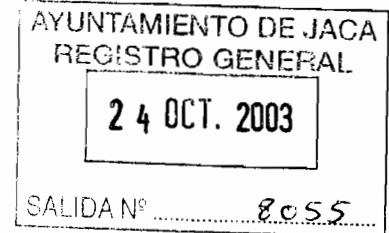


**PASA A: FADESA INMOBILIARIA, S.A., ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, POLICÍA LOCAL, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA



Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 22 de Octubre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

#### LICENCIAS URBANÍSTICAS:

#### “14º.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LAS UNIDADES P-23 Y P-24 DEL SUP 13 “BADAGUÁS” INSTADO POR FADESA INMOBILIARIA, S.A.

FADESA INMOBILIARIA, S.A., representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, solicita licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) “Badaguás” de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.

Se emiten informes técnicos favorables a la concesión de la licencia y aprobación de los proyectos de ejecución el 7 de febrero de 2003 y el 17 de octubre de 2003.

El Plan Parcial del sector Badaguás fue aprobado con carácter definitivo por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 18 de mayo de 1999 y modificado puntualmente por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2002.

En desarrollo del planeamiento se ha procedido a la tramitación y aprobación definitiva de los correspondientes Proyectos de urbanización y reparcelación mediante acuerdos plenarios de fecha 30 de octubre de 2002, habiéndose procedido a la certificación e inscripción de las fincas resultantes así como a la iniciación de las obras de urbanización cuyo estado de ejecución es certificado a fecha 25 de septiembre de 2003 en un 66% en el general, un 100% en el abastecimiento de agua, un 100% en la línea de suministro eléctrico, y un 95% en la carretera de acceso. Los sistemas generales correspondientes a la presa de suministro de agua de riego y al enlace con la CN-240 se encuentran todavía sin empezar a falta de las correspondientes autorizaciones.

Se han presentado los avales correspondientes a la garantía de la terminación de todas las obras de urbanización, depositados en fecha 6 de noviembre de 2002 por importe total de 2.003.078'89 euros.

En esta situación se cumple con lo dispuesto en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 6 del Decreto 15/1991, de 19 de febrero, de medidas urgentes sobre garantías de urbanización en la ejecución urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA  
SECRETARÍA

A la vista de lo anterior y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en su sesión de 20 del actual, esta Comisión de Gobierno, en uso de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 1201/03, acuerda por unanimidad:

- ◆ Conceder a FADESA INMOBILIARIA, S.A., representada por D. PEDRO CORRALIZA PAVIA, licencia urbanística de obras para la construcción de treinta viviendas unifamiliares agrupadas en las parcelas números 23 y 24 del sector de suelo urbanizable (SUP nº 13) "Badaguás" de Jaca, de acuerdo con el Proyecto Básico presentado y visado por el COAA el 24 de septiembre de 2002, Proyecto de Ejecución y Estudio de seguridad y salud visados por el COAA el 20 de junio de 2003 y Proyecto de infraestructura común de Telecomunicaciones visado por el C.O. de Ingenieros de Telecomunicaciones el 11 de septiembre de 2003.

La licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1ª.- La urbanización y edificación simultánea incluirá la ejecución y terminación de todos los sistemas generales previstos previamente a la ocupación de las viviendas, de acuerdo con lo establecido en los arts. 41 y 42.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2ª - Con arreglo al art. 26 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, las licencias caducarán:

- Si transcurren más de 12 meses entre la concesión de la licencia y el inicio de las obras o cuando las mismas se interrumpan y paralicen por igual período.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 39/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrá concederse una ampliación del plazo establecido que no excederá de 6 meses, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

3ª.- Previamente a la ocupación y de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, el Promotor titular de la licencia o sus causahabientes, deberán presentar en el Ayuntamiento, certificado final de obras, suscrito por el Técnico Redactor y que contemplará expresamente el Presupuesto final de la misma.

El Ayuntamiento podrá comprobar que la obra se ha realizado con sometimiento al contenido del Proyecto y, en su caso, a los condicionantes de la licencia de obras".



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**SECRETARÍA**

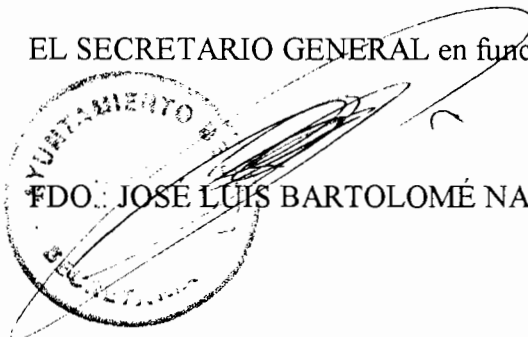
Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 23 de Octubre de 2003

EL SECRETARIO GENERAL en funciones,

FDO. JOSE LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO.



D. PEDRO CORRALIZA PAVIA,  
EN REPRESENTACION DE FADESA INMOBILIARIA, S.A.  
Pº Campancián, s/n  
CIUDAD.-

Al Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA  
21 OCT. 2003  
ENTRADA Nº 11247

# INSTANCIA

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por Pedro J. Corraza Pavia

Domicilio Polígono Campañoán s/n. Nave FADESA (777w) Jaca

Domicilio a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 1657  
Fecha 24-10-03

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K

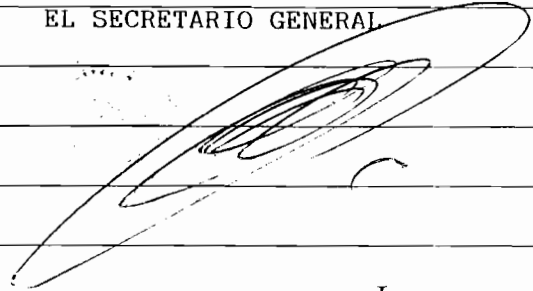
**SOLICITA:** PRESENTA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS VIVIFICABLES PARCELA P23 y P24, PLAN PARCIAL SUP 13, BARAGUÁN I. JACA.

3 ejemplares.

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: \_\_\_\_\_

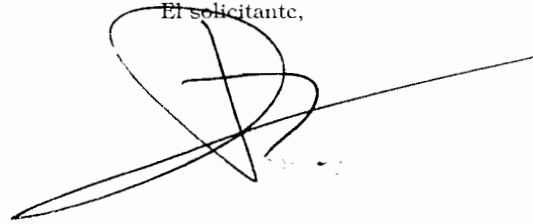
**DILIGENCIA.-** Esta documentación no es necesario presentarla en el Ayuntamiento. Se procede a su devolución.

EL SECRETARIO GENERAL



Jaca, \_\_\_\_\_

El solicitante,

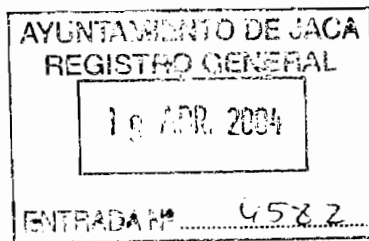




**Fecha:** Huesca, 25 de marzo de 2004.  
**Expediente Número:** Proyecto nº 184/04  
**Nuestra Referencia:** Habitabilidad/CA/vc  
**Su Referencia:**  
**Asunto:** Devolviendo informe visado por este Servicio Provincial.

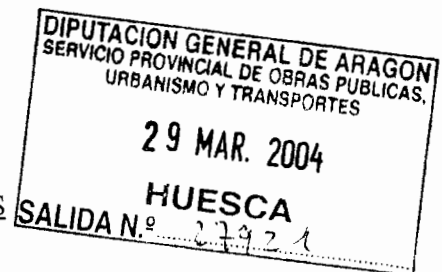
**Destinatario:**

SR. ALCALDE PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
22700-JACA



En relación con el informe de conformidad sobre el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de viviendas y locales, previo a la concesión de Licencia de obras, emitido por el Arquitecto Municipal de esa localidad, según Decreto nº 62/86 de 4 de Junio (B.O.A. de 16 del mismo mes) de proyecto de 30 viviendas, a emplazar en Parcela nº 23 y 24, Sup. 13 de la localidad de Badaguás, propiedad de FADESA INMOBILIARIA, S.A., adjunto devuelvo la copia del referido informe VISADO por este Servicio Provincial, con fecha 25-03-2004.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL  
DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO  
Y TRANSPORTES





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

EMPLAZAMIENTO: PARCELAS 23 y 24 - SUP 13 - BADAGUÁS - JACA  
PROMOTOR: FADESA INMOBILIARIA, S.A.  
NUM. DE VIVIENDAS: 30  
ARQUITECTOS: D. BERNARDINO HERNÁNDEZ POVEDA  
D. CARLOS BALDAZO GIL  
DOÑA BLANCA LÓPEZ-SORS AROMERO  
  
PRESUPUESTO: 1.641.300'00 €

El Proyecto de referencia presentado en este Excmo. Ayuntamiento y visado por el C.O.A.A. el día **20 de Junio 2003** para el que se solicita licencia de obras, una vez examinado, cumple las condiciones higiénico-sanitarias que se prescriben en:

- Las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Generales de Edificación vigentes.
- Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944.
- Normativa Básica de la Edificación.

Jaca, a 10 de Marzo de 2004  
LA ARQUITECTO MUNICIPAL



VISADO EN HUESCA  
EL 25-03-04

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL  
DE OO.PP., URB. Y TRANSPORTES,

FDO: GABRIEL CLAVER ABOS

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL  
- 4 JUL. 2005  
ENTRADA Nº 8763

# INSTANCIA

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.  
Representado por PEDRO CORRALIZA PAVIA  
Domicilio POL. CAMPANCIAN S/N NAVE FADESA (22700) JACA.  
Domicilio a efectos de notificaciones Id

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 1225  
Fecha 4-07-05

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K

**SOLICITA:** PRESENTA 2 EJEMPLARES DEL PROYECTO ESTADO FINAL DE OBRA PARCIAL PARA 16 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AGRUPADOS Y GARRES, UNIDAD P23A y P24A DEL SUP 13 BADAQUAS I. EN BADAQUAS (JACA) ACOMPAÑADOS DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE OBRA. ESTE PROYECTO CUMPLE CON LA LEGISLACION URBANISTICA DE OBRAS SOBRE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION APROBADO POR COMISION DE GOBIERNO DE 22 DE OCTUBRE DE 2003

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: EN VIRTUD ACUERDO COMISION DE GOBIERNO DE 22 DE OCTUBRE DE 2003

Jaca, 1. de Julio de 2005

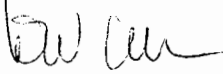
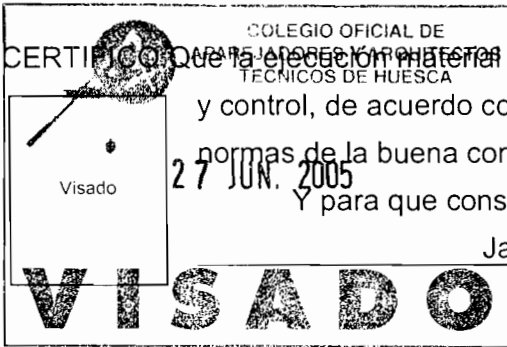
El solicitante,

CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE LA OBRA

Edificación 16 Viviendas en 2 bloques (23A y 24A)  
 Emplazamiento Parcelas P23 y P24 del Plan Parcial S.U.P.-13, Badaguas-I  
 Localidad Badaguas (T. M. de Jaca) - Huesca  
 Propietario Fadesa Inmobiliaria, S.A.  
 Arquitecto autor del proyecto Joaquín Sanjuan Martín, Carlos Baldazo Gil y Blanca López-Sors Romeo  
 Constructor Fadesa Inmobiliaria, S.A.

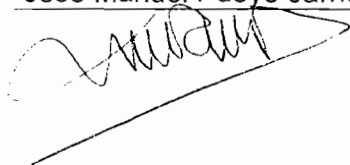
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca

Colegiado nº. 4.298 D. Joan Coll Martínez Aparejador  
 Arquitecto Técnico en  
 Ejecución de Obras

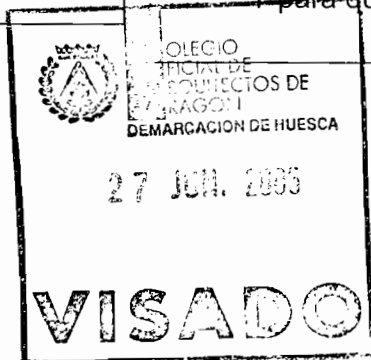
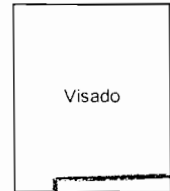



CERTIFICO: Que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.  
 Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Jaca, a 10 de Junio de 2005

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca  
 Colegiado nº. 3.253 D. Jose Manuel Pueyo Jarne Arquitecto



CERTIFICO: Que con fecha 9 de Junio de 2005 la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que la desarrolla, por mí redactada, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina.



Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Jaca, a 10 de Junio de 2005

ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS

INSTANCIA

4 JUL 2005  
ENTRADA Nº 8764

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA S.A.

Representado por PEDRO CORRALIZA PALA

Domicilio Pl. CAMPANÓN S/N NAVE FADESA (22400) JACA

Domicilio a efectos de notificaciones ↓

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
RECIBO  
Número 1226  
Fecha 4-07-05

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 30.573.622K

**SOLICITA:** PRESENTA 2 EJEMPLARES DEL PROYECTO ESTADO FINAL DE OBRA PARCIAL PARA 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AGUAPAS Y GARNES, UNIDAD P23B y UNIDAD P24B DEL SUP13 BARRIO I. EN BARRIO I (JACA) ACOMPAÑADO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. ESTE PROYECTO CUMPLE CON LA LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS SOBRE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APROBADO POR COMISIÓN DE GOBIERNO DE 22 DE OCTUBRE DE 2003

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: EN VIRTUD ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO DE 22 DE OCTUBRE DE 2003

Jaca, 1 de Julio de 2005

El solicitante,

**FADESA**  
Avda. Alfonso Molina, s/n.  
Edificio Fadesa  
Tel. 981 17 92 00 - Fax 981 17 00 50  
15008 A Coruña

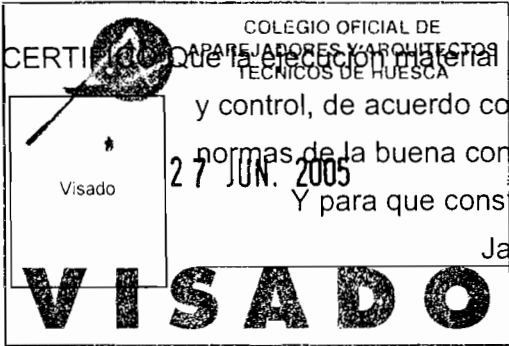
CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE LA OBRA

Edificación 14 Viviendas en 2 bloques (23B y 24B)  
 Emplazamiento Parcelas P23 y P24 del Plan Parcial S.U.P.-13, Badaguas-I  
 Localidad Badaguas (T. M. de Jaca) - Huesca  
 Propietario Fadesa Inmobiliaria, S.A.  
 Arquitecto autor del proyecto Joaquín Sanjuan Martín, Carlos Baldazo Gil y Blanca López-Sors Romeo  
 Constructor Fadesa Inmobiliaria, S.A.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca

Colegiado nº. 4.298 D. Joan Coll Martínez

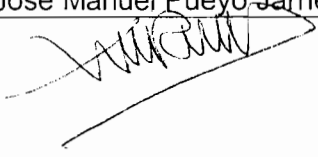
Aparejador  
 Arquitecto Técnico en  
 Ejecución de Obras

CERTIFICO que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.  
 Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en  
 Jaca, a 10 de Junio de 2005

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca

Colegiado nº. 3.253 D. Jose Manuel Pueyo Jarne Arquitecto




CERTIFICO: Que con fecha 9 de Junio de 2005 la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que la desarrolla, por mí redactada, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en  
 Jaca, a 10 de Junio de 2005

ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS

# INSTANCIA

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA, SA, -

Representado por JESUS GRACIA CAD

Domicilio Pol. CAMPANCIAN S/N 22700 - JACA

Domicilio a efectos de notificaciones EL MISMO

Ayuntamiento de Jaca  
OFICINA DE OBRAS  
REGISTRO DE ENTRADA  
Número 1460  
Fecha 14-10-05

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 1721892-E

**SOLICITA:** PRESENTA LA SIGUIENTE DDC COMO COMPLEMENTO AL FIN DE OBRA PRESENTADO EL 01.07.05 DE LA PARCELA 23A y 24A DEL PLAN PARCIAL SUP/13 BAGAQUI. BAGAQUI (JACA)

1. FOTOCOPIA ESCRITURA ON/DA 723 y P24
2. " RECTIFICACION ESCRITURA ON/DA 723 y P24
3. FOTOCOPIA MODELO 902 CATASTRO 723A y P24A

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: \_\_\_\_\_

Jaca, 3 de octubre 2005  
El solicitante

**FADESA**  
Avda. Alfonso XIII nº 1/a  
Edificio Fadesa  
Tel. 931175200 - Fax 9311700  
15000 A Coruña

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL  
27 OCT. 2005  
ENTRADA N.º 13535

# INSTANCIA

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y/o Razón social FADESA INMOBILIARIA, S.A. -

Representado por JESÚS GRACIA CANO

Domicilio Pol. CAMPANCIAN s/n NAVE FADESA 22700-JACA

Domicilio a efectos de notificaciones EL MINMO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_

RECIBO  
N.º 2044  
FECHA 28-10-05

**SOLICITA:** PRESENTA CERTIFICADO DE FIN DE OBRA DE  
INFRAESTRUCTURAS COMUN DE TELECOMUNICACIONES PARA  
LA EDIFICACION DE 30 VIVIENDAS EN 4 BLOQUES DE  
UNIFAMILIARES ADJADOS PARCELAS P23 y P24. PLAN  
PARCIAL SUP 13 BADAJOZAS-1 BADAJOZAS-JACA, -

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Jaca, 16 de octubre 2005  
El solicitante,

**FADESA**  
Avda. N.º 100, 2.º planta, s/n  
Tel. 978 21 11 11



# INSTANCIA

AYUNTAMIENTO DE JACA  
REGISTRO GENERAL  
7 NOV. 2005

### DATOS DEL SOLICITANTE

ENTRADA Nº 13945

Nombre y/o Razón social FRANCISCO STERLING CARMONA

Representado por \_\_\_\_\_

Domicilio C/ MORAZARZAL 61 3ª DERECHA MADRID 28034

Domicilio a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

Aplicación nº \_\_\_\_\_  
Número 2260  
Fecha 30-11-05

Exhibe y retira su Documento Nacional de Identidad número 5223503-L

**SOLICITA:** PRESENTA 3 EJEMPLARES DEL PROYECTO  
BÁSICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PARCELA 12, MAMBANGA  
P-24, BADAQUAS

**FINALIDAD:** Declara que el documental o tramitación que solicita se necesita para la siguiente finalidad: \_\_\_\_\_

Jaca, 7 NOVIEMBRE DE 2005

El solicitante,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITANTE:** D. FRANCISCO STERLING CARMONA

**ASUNTO:** Solicitud de licencia de obras para vivienda unifamiliar.

**DOCUMENTACIÓN:** Proyecto Básico de vivienda unifamiliar  
(Visado por el C.O.A.A. el 3 de Noviembre de 2005)

**TÉCNICOS:** D. JOSÉ LLANO TORRES  
D. IGNACIO BARBA DE ALISA – Arquitectos.

**EMPLAZAMIENTO** Parcela 12 – Manzana P-29 - BADAGUÁS - JACA

El Proyecto cumple las condiciones urbanísticas que resultan de aplicación según el Plan Parcial y Reparcelación aprobados, pero incumple las condiciones estéticas tales como, zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., resultando en consecuencia una imagen “extraña” al entorno y por ende a la posible imitación de lo tradicional que dichas ordenanzas estéticas pretender conseguir.

Jaca, 13 de Enero de 2006  
EL ARQUITECTO

Fdo. Juan Carlos Pardo Callao  
Colegiado 1.551 del C.O.A.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

D. FRANCISCO STERLING CARMONA solicita licencia de obras para vivienda unifamiliar en la parcela 12, manzana P-29 de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico de vivienda unifamiliar presentado y visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de noviembre de 2005.

Se emite informe técnico con condiciones a la concesión de la licencia en fecha 13 de Enero de 2005.

El terreno correspondiente a la parcela 12 de la zona 29 del Plan Parcial de Badaguás es la zona de vivienda unifamiliar regulada en la Modificación del Plan Parcial aprobada con carácter definitivo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2002. Las obras de urbanización de esta zona fueron recibidas parcialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de diciembre de 2004, la parcela cuenta por tanto con la condición de solar.

El Proyecto cumple las condiciones urbanísticas que resultan de aplicación según el Plan Parcial y Reparcelación aprobados, pero incumple las condiciones estéticas tales como, zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., resultando en consecuencia una imagen "extraña" al entorno y por ende a la posible imitación de lo tradicional que dichas ordenanzas estéticas pretender conseguir

A la vista de lo anterior se eleva a la adopción de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Suspender la tramitación del expediente de vivienda unifamiliar en la parcela 12, Manzana P-29 de Badaguás, instado por D. FRANCISCO STERLING CARMONA y requerir la presentación de documentación que subsane las condiciones estéticas tales como: zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., tal como recoge el informe técnico emitido para su adaptación a las ordenanzas estéticas del Plan parcial de Badaguás.

Jaca, 23 de Enero de 2006



EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**ASISTENTES:**

***Presidente:***

D. Enrique Villarroya S.

***Vocales:***

D. José María Abarca Gil  
D. Luis Enrique Lope López  
D. Pedro González Madrid  
D. José Estallo Garcés  
D. Ángel J. Piedrafita Ubieto

En sesión celebrada en fecha 23 de Enero de 2006, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, informó por **unanimidad, suspender la tramitación del expediente y requerir la presentación de documentación que subsane las condiciones estéticas tales como: zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc.**, elevando el expediente a la Junta de Gobierno Local.


EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

EL PRESIDENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA



D<sup>a</sup> ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2006, adoptó, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licencia de obras**

“7º.- **MEMORIA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PARCELA 12, MANZANA P-29, INSTADO POR D. FRANCISCO STERLING CARMONA.**

D. FRANCISCO STERLING CARMONA solicita licencia de obras para vivienda unifamiliar en la parcela 12, manzana P-29 de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico de vivienda unifamiliar presentado y visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de noviembre de 2005.

Se emite informe técnico con condiciones a la concesión de la licencia en fecha 13 de Enero de 2005.

El terreno correspondiente a la parcela 12 de la zona 29 del Plan Parcial de Badaguás es la zona de vivienda unifamiliar regulada en la Modificación del Plan Parcial aprobada con carácter definitivo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2002. Las obras de urbanización de esta zona fueron recibidas parcialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de diciembre de 2004, la parcela cuenta por tanto con la condición de solar.

El Proyecto cumple las condiciones urbanísticas que resultan de aplicación según el Plan Parcial y Reparcelación aprobados, pero incumple las condiciones estéticas tales como, zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., resultando en consecuencia una imagen “extraña” al entorno y por ende a la posible imitación de lo tradicional que dichas ordenanzas estéticas pretender conseguir

Visto cuanto antecede, así como la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resoluciones números 1201/2003 y 1590/2005, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

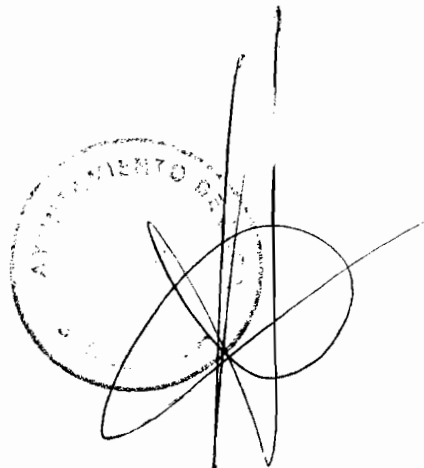
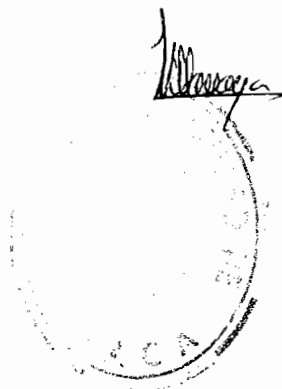
SECRETARÍA

\*\*\*\*\* Suspender la tramitación del expediente de vivienda unifamiliar en la parcela 12, Manzana P-29 de Badaguás, instado por D. FRANCISCO STERLING CARMONA y requerir la presentación de documentación que subsane las condiciones estéticas tales como: zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., tal como recoge el informe técnico emitido para su adaptación a las ordenanzas estéticas del Plan parcial de Badaguás.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a dos de febrero de dos mil seis.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PASA A: INTERESADO, POLICÍA LOCAL, TESORERÍA Y ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE JACA REGISTRO GENERAL
- 2 FEB. 2006
SALIDA N.º ..... 927

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de enero de 2006, a reserva de aprobación del Acta, adoptó el siguiente ACUERDO:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licencia de obras**

**“7º.- MEMORIA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PARCELA 12, MANZANA P-29, INSTADO POR D. FRANCISCO STERLING CARMONA.**

D. FRANCISCO STERLING CARMONA solicita licencia de obras para vivienda unifamiliar en la parcela 12, manzana P-29 de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico de vivienda unifamiliar presentado y visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de noviembre de 2005.

Se emite informe técnico con condiciones a la concesión de la licencia en fecha 13 de Enero de 2005.

El terreno correspondiente a la parcela 12 de la zona 29 del Plan Parcial de Badaguás es la zona de vivienda unifamiliar regulada en la Modificación del Plan Parcial aprobada con carácter definitivo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2002. Las obras de urbanización de esta zona fueron recibidas parcialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de diciembre de 2004, la parcela cuenta por tanto con la condición de solar.

El Proyecto cumple las condiciones urbanísticas que resultan de aplicación según el Plan Parcial y Reparcelación aprobados, pero incumple las condiciones estéticas tales como, zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., resultando en consecuencia una imagen “extraña” al entorno y por ende a la posible imitación de lo tradicional que dichas ordenanzas estéticas pretender conseguir

Visto cuanto antecede, así como la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resoluciones números 1201/2003 y 1590/2005, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**\*\*\*\*\* Suspende la tramitación del expediente de vivienda unifamiliar en la parcela 12, Manzana P-29 de Badaguás, instado por D. FRANCISCO STERLING CARMONA y requerir la presentación de documentación que subsane las condiciones estéticas tales como: zócalo de mampostería, tamaño y proporción de huecos, inexistencia de alerado, chimeneas, dinteles, etc., tal como recoge el informe técnico emitido para su adaptación a las ordenanzas estéticas del Plan parcial de Badaguás.”**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**SECRETARÍA**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 2 de febrero de 2006

LA SECRETARIA GENERAL,

FDO.: ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ

D. FRANCISCO STERLING CARMONA  
Calle Morazarzal, 61 – 3º Dcha.  
28.034 MADRID





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**SOLICITANTE:** D. FRANCISCO ESTERLING CARMONA

**ASUNTO:** Licencia de obras y aprobación de proyecto de ejecución

**DOCUMENTACIÓN**

**DEL EXPEDIENTE:** - Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar (visado C.O.A.A. 18/05/2006)  
- Estudio de Seguridad y salud laboral (visado C.O.A. y A.T. de Huesca 24/05/2006)  
- Proyecto Básico de vivienda unifamiliar (visado C.O.A.A. 3/11/2005)

**Técnicos:** D. JOSÉ LLANO TORRES y D. IGNACIO BARBA DE ALISA. Arquitectos  
D. JORGE MARTÍN GARCÍA. Arquitecto Técnico

**EMPLAZAMIENTO:** Parcela nº 12. Manzana P-29  
NÚCLEO RURAL DE BADAGUÁS

Visto el expediente de referencia y en relación al mismo, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

**ANTECEDENTES Y GENERALIDADES**

En fecha 25 de enero de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó la suspensión del expediente y requerir la presentación de documentación de subsanación de deficiencias del proyecto relativas a las condiciones estéticas del edificio.

En el proyecto presentado, se han variado las condiciones estéticas del edificio, dotándolo de alerado, chimeneas tronco-cónicas, zócalo de piedra, huecos de proporciones verticales... tal como se señalaba en el acuerdo. Sin embargo, salvo error u omisión, no se han computado correctamente las superficies construidas de las plantas baja y bajo cubierta y el resultado es que el techo materializado es de: 177,76 m<sup>2</sup> en planta baja y 88,43 m<sup>2</sup> en planta bajo cubierta, que hace un total de 266,19 m<sup>2</sup>. Esta cifra es 41,19 m<sup>2</sup> superior al máximo de 225 m<sup>2</sup> que tiene reconocidos la parcela nº 12.

**INFORME**

Por lo anteriormente expuesto, se debe requerir la modificación del proyecto para ajustar el techo edificado planteado, al máximo reconocido de la parcela que es de 225 m<sup>2</sup>.

Jaca, 27 de Junio de 2006  
LA ARQUITECTO MUNICIPAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

D<sup>a</sup> ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

**COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licencias de obra:**

**“10º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
COMPLEMENTARIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA  
PARCELA 12, MANZANA P-29 DE BADAGUÁS, INSTADO POR D.  
FRANCISCO STERLING CARMONA.**

D. FRANCISCO STERLING CARMONA solicita licencia de obra para la ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela nº 12, manzana P-29 del núcleo rural de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de Noviembre de 2005, Estudio de Seguridad y Salud laboral visado por el C.O.A. y A.T. en fecha 24 de mayo de 2006, Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el C.O.A.A. en fecha 18 de mayo de 2006 y Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar para corrección de superficie construida visado por el C.O.A.A. en fecha 21 de Julio de 2006.

Se emite informe técnico favorable a la concesión de la licencia en fecha 24 de julio de 2006.

En fecha 25 de enero de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó la suspensión del expediente y requerir la presentación de documentación de subsanación de deficiencias del proyecto relativas a las condiciones estéticas del edificio.

En fecha 5 de julio de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó de nuevo la suspensión del expediente y requerir la presentación de modificación del proyecto para ajustar el techo edificado planteado, al máximo reconocido de la parcela que es de 225 m<sup>2</sup>.

La documentación complementaria presentada cumple con los requerimientos efectuados

El terreno cuenta con todos los servicios urbanísticos para merecer la condición de solar al haberse procedido a la ejecución y recepción de las obras de urbanización conforme al Proyecto aprobado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y servicios, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resoluciones n.ºs. 1201/2003 y 1590/2005, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

+++++ Conceder a D. FRANCISCO STERLING CARMONA licencia de obra para la ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela nº 12, manzana P-29 del núcleo rural de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de Noviembre de 2005, Estudio de Seguridad y Salud laboral visado por el C.O.A. y A.T. en fecha 24 de mayo de 2006, Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el C.O.A.A. en fecha 18 de mayo de 2006 y Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar para corrección de superficie construida visado por el C.O.A.A. en fecha 21 de Julio de 2006.

La licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1ª.- Con arreglo al art. 26 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, las licencias caducarán:

- Si transcurren más de 12 meses entre la concesión de la licencia y el inicio de las obras o cuando las mismas se interrumpan y paralicen por igual período.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrá concederse una ampliación del plazo establecido que no excederá de 6 meses, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

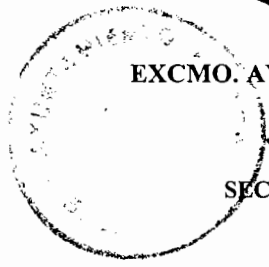
2ª.- Previamente a la ocupación y de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, el Promotor titular de la licencia o sus causahabientes, deberán presentar en el Ayuntamiento, certificado final de obras, suscrito por el Técnico Redactor y que contemplará expresamente el Presupuesto final de la misma.

El Ayuntamiento podrá comprobar que la obra se ha realizado con sometimiento al contenido del Proyecto y, en su caso, a los condicionantes de la licencia de obras”.

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Jaca, a tres de Agosto de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

PASA A: D. FRANCISCO STERLING CARMONA, POLICÍA LOCAL, TESORERÍA Y  
ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA  
SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE JACA REGISTRO GENERAL
- 3 AGO. 2006
SALIDA N.º 6512

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

### COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

#### **Licencias de obra:**

#### **“10º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PARCELA 12, MANZANA P-29 DE BADAGUÁS, INSTADO POR D. FRANCISCO STERLING CARMONA.**

D. FRANCISCO STERLING CARMONA solicita licencia de obra para la ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela nº 12, manzana P-29 del núcleo rural de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de Noviembre de 2005, Estudio de Seguridad y Salud laboral visado por el C.O.A. y A.T. en fecha 24 de mayo de 2006, Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el C.O.A.A. en fecha 18 de mayo de 2006 y Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar para corrección de superficie construida visado por el C.O.A.A. en fecha 21 de Julio de 2006.

Se emite informe técnico favorable a la concesión de la licencia en fecha 24 de julio de 2006.

En fecha 25 de enero de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó la suspensión del expediente y requerir la presentación de documentación de subsanación de deficiencias del proyecto relativas a las condiciones estéticas del edificio.

En fecha 5 de julio de 2006 la Junta de Gobierno Local acordó de nuevo la suspensión del expediente y requerir la presentación de modificación del proyecto para ajustar el techo edificado planteado, al máximo reconocido de la parcela que es de 225 m<sup>2</sup>.

La documentación complementaria presentada cumple con los requerimientos efectuados

El terreno cuenta con todos los servicios urbanísticos para merecer la condición de solar al haberse procedido a la ejecución y recepción de las obras de urbanización conforme al Proyecto aprobado.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y servicios, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resoluciones n.ºs. 1201/2003 y 1590/2005, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:



+++++ Conceder a D. FRANCISCO STERLING CARMONA licencia de obra para la ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela nº 12, manzana P-29 del núcleo rural de Badaguás, de acuerdo con el Proyecto Básico visado por el C.O.A.A. en fecha 3 de Noviembre de 2005, Estudio de Seguridad y Salud laboral visado por el C.O.A. y A.T. en fecha 24 de mayo de 2006, Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por el C.O.A.A. en fecha 18 de mayo de 2006 y Modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar para corrección de superficie construida visado por el C.O.A.A. en fecha 21 de Julio de 2006.

La licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1ª.- Con arreglo al art. 26 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, las licencias caducarán:

- Si transcurren más de 12 meses entre la concesión de la licencia y el inicio de las obras o cuando las mismas se interrumpan y paraliquen por igual período.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrá concederse una ampliación del plazo establecido que no excederá de 6 meses, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

2ª.- Previamente a la ocupación y de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, el Promotor titular de la licencia o sus causahabientes, deberán presentar en el Ayuntamiento, certificado final de obras, suscrito por el Técnico Redactor y que contemplará expresamente el Presupuesto final de la misma.

El Ayuntamiento podrá comprobar que la obra se ha realizado con sometimiento al contenido del Proyecto y, en su caso, a los condicionantes de la licencia de obras”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole, que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

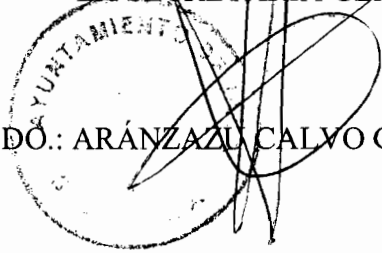
SECRETARÍA

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, 3 de Agosto de 2006

LA SECRETARIA GENERAL,

FDO.: ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ



D. FRANCISCO STERLING CARMONA  
c/ Moralarzal, 61, 3º C, dcha.  
28034 MADRID.-